

Del (in)cumplimiento de las normas en el tratamiento de la segunda persona del singular

María Marta García Negroni
Silvia Ramírez Gelbes

Introducción

Como es sabido, en el siglo XVIII, el uso del voseo fue prohibido en España (Penny, 1991) por considerárselo tratamiento vulgar, al tiempo que se propiciaba el empleo de *tú* para las situaciones de confianza y el de una forma neológica *vuestra merced* (>*usted*) en las situaciones de mayor formalidad. Estas innovaciones lingüísticas llegaron, por supuesto, a América, donde, a partir del siglo XIX, los normativistas comenzaron a proponer también la normalización en favor del tuteo y la eliminación del voseo (Carricaburo, 1994; 1997). Esta normalización fue respaldada por autores de gran predicamento como Andrés Bello (1981), quien afirma, por ejemplo, “El vos de que se hace tanto uso en Chile en el diálogo familiar, es una vulgaridad que debe evitarse, y el construirlo con el singular de los verbos una corrupción insoportable” (§ 234, p. 339).

Y resultó en parte exitosa en países como Chile o Bolivia, pero no tuvo repercusión definitiva en el Río de la Plata. De hecho, a pesar de que el Consejo Nacional de Educación de la Argentina exigió durante años a los maestros de escuelas primarias y normales el tratamiento de *tú* para con sus alumnos (Kurlat, 1941), en la totalidad de

las situaciones comunicativas marcadas por la confianza, la cercanía, la informalidad, la familiaridad, ningún hablante rioplatense utilizaría actualmente el pronombre sujeto *tú* con su respectiva conjugación verbal para dirigirse a un compatriota en un intercambio natural (García Negroni y Ramírez Gelbes, 2004; 2010). Y esto ocurre, efectivamente, desde hace por lo menos más de siete décadas.

Para aportar evidencias de lo que se acaba de afirmar, en este capítulo nos ocupamos del análisis de las formas de interpelación a la segunda persona del singular en dos períodos y en una serie de textos audiovisuales masivos. Con este fin, exploramos la ocurrencia de la segunda persona del singular en un corpus de los años 60, constituido por la película *La patota* —protagonizada por Mirtha Legrand en 1960—, noticieros televisivos, entrevistas a presidentes de la Nación y programas de cocina. En segundo lugar, cotejamos las ocurrencias correspondientes a ese corpus con las propias de un corpus constituido con muestras de la última década y conformado de manera semejante: por la película *La patota* —protagonizada por Dolores Fonzi en 2015—, noticieros televisivos, entrevistas a presidentes y programas de cocina.

Proponemos la hipótesis de que existe un cambio de paradigma normativo axiológico: del que subyace a los empleos de *tú/usted/vos/evitación del tratamiento* en el primer corpus, al que se evidencia en la segunda serie, que privilegia casi exclusivamente —y en todos los contextos— el voseo. Para decirlo de otro modo, en la primera serie se puede reconocer una falta de identificación entre la norma objetiva y la norma axiológica (Blanco, 2000), que se materializa en el empleo de *usted/vos/tú*, pero también en la evitación del tratamiento. En la segunda, en cambio, se observa una fuerte identificación entre ambas normas, que reconoce el uso del voseo como variante predominante en la mayoría de los contextos. Esta identificación presenta, no obstante, algunas excepciones, que señalaremos más adelante.

En lo que sigue, y luego de presentar un breve recorrido histórico sobre las formas de tratamiento de la segunda persona del singular en el

español de Argentina (cf. §2), ejemplificamos y analizamos la evolución de la relación entre norma axiológica y norma objetiva (cf. §3). Finalmente, en (§4), retomamos a modo de conclusión los principales hallazgos.

Breve recorrido histórico: del *vos* latino al *vos* argentino

Desde un punto de vista etimológico, la forma *tú* proviene del pronombre *tu* de 2.^a persona del singular del latín, lengua en la que no ocurre la alternancia *T/V* (Brown y Gilman, 1960). Por su parte, la forma *vos* corresponde al pronombre de 2.^a persona del plural *vos* del latín, que, en el siglo IV, comenzó a usarse para dirigirse al emperador, una persona única que representaba simultáneamente a dos: el emperador del Imperio romano de Occidente (asentado en Roma) y el del Imperio romano de Oriente (asentado en Constantinopla). Puede decirse, por ello, que la forma *vos* que se usa en la actualidad resulta relacionada con el poder desde una perspectiva histórica: es más, la “pluralidad es una muy vieja y ubicua metáfora para el poder” (Brown y Gillman, 1960, p. 255). Con el tiempo, ese *vos* que se usaba para aludir al emperador se transfirió a los nobles por identificación. De esa manera, estos empezaron a tratarse de *vos* entre sí y a recibir este tratamiento por parte de los inferiores. En el siglo XVI, el voseo llegó a extenderse de tal modo que comenzó a perder capacidad para discriminar situaciones. Ello favoreció la aparición de una forma sucedánea para el tratamiento formal o de distancia, *vuestra merced* –forma que finalmente derivó en *usted*–, y la reafirmación de *tú* para los intercambios de gran confianza. Estas novedades se trasladaron desde España a los grandes virreinos de México y Perú, de suerte que, en América, el voseo se mantuvo como forma de tratamiento fundamentalmente en las zonas más alejadas de la norma cortesana virreinal en las que “faltó una clase social celosa de sus privilegios culturales” (Di Tullio, 2006, p. 48). Con todo, el voseo americano residual fue objeto en su totalidad de una progresiva estigmatización y, durante el siglo XIX y hasta la primera mitad del XX, fue combatido por vulgar.

A pesar de todos esos embates y, si bien fue aceptado muy tardíamente (recién en 1982) como norma culta por la Academia Argentina de Letras, el *vos* y el paradigma voseante corresponden actualmente a la norma culta, axiológica y objetiva, del español de Argentina y su empleo está ampliamente generalizado.¹ Esto significa que, en la casi totalidad de los contextos de uso, la selección se decanta por el empleo del voseo. Hacemos notar, sin embargo, que tanto el paradigma pronominal como el verbal revisten un carácter mixto, pues incluyen formas tuteantes.

Tabla I. Paradigma pronominal en el español de Argentina.

Caso	Forma voseante	Forma tuteante
Nominativo y Vocativo	<i>vos</i>	<i>tú</i>
Acusativo y Dativo	te tu/tuyo	
Genitivo		
Complemento	<i>vos</i>	<i>ti</i>

Tabla II. Paradigma verbal de la segunda persona del singular en las tres conjugaciones en el español de la Argentina.

	FORMAS PROPIAMENTE VOSEANTES	FORMAS PROCEDENTES DEL PARADIGMA TUTEANTE
Pte. indic.	empezás; querés; venís	
Pte. subj.	empieces; quieras; vengas	
	[empecés; querás; vengás]	
Imperativo	empezá; queré; vení	
Pretérito perf. simp.	empezaste; quisiste; viniste	
	[empezastes; quisistes; vinistes]	
Futuro	empezarás; querrás; vendrás	

¹ Es ilustrativo de este fenómeno el hecho de que la publicidad radial de una revista femenina argentina llamada *Para Ti* tenía como eslogan la siguiente frase: *Para Ti quiere decir para vos*, frase que pone en

evidencia la necesidad de traducir al dialecto rioplatense una forma poco o nada utilizada. Aun así, los hablantes comunes no advierten la subsistencia de la vieja prescripción cuando utilizan el verbo *tutear* para aludir al tratamiento voseante que efectivamente emplean (por ej., “¿Te puedo tutear? Vos podés tutearme a mí sin problemas.”).

Como se observa, en ambos cuadros, hemos identificado formas en *itálicas* y formas entre corchetes. En el caso del paradigma pronominal, las *itálicas* señalan formas que habitualmente no son utilizadas pero que, sin embargo, ocurren en ciertos contextos, tales como indicaremos en el próximo apartado. Por su parte, los corchetes en el paradigma verbal corresponden a formas verbales voseantes tradicionalmente estigmatizadas que ponen de manifiesto la existencia de una distancia entre norma axiológica y norma objetiva. Dicha distancia es realmente amplia en el caso del pretérito perfecto simple (por ejemplo, *empezastes/vinistes*). No ocurre lo mismo en el caso del presente de subjuntivo voseante (por ejemplo, *no empecés; no mintás*) que admite ocurrencias de uso en ciertas circunstancias de las que nos ocuparemos más abajo.

Norma axiológica y norma objetiva en diacronía

Tal como plantea Blanco (2000), puede hablarse de una norma objetiva como realización culturalmente establecida y socialmente válida, para un momento histórico, de las posibilidades abstractas de un sistema lingüístico. En otras palabras, la norma objetiva se asocia con la realización efectiva y frecuente de la lengua en un momento dado, como parte de los hábitos heredados (*cf.* Coseriu, 1962) y puede ser considerada desde la descripción.

Existe también —siempre en línea con Blanco (2000)— otra norma, la axiológica. Más allá de las realizaciones concretas, esta norma alude a las ideas de corrección de los hablantes, al modelo de uso ejemplar vigente en una comunidad y a todas las prescripciones al respecto.

En este sentido, cabe destacar la influencia de la perspectiva prescriptivista en la definición de políticas públicas de comunicación y de educación. En 1934, por ejemplo, se elaboran las Instrucciones para las Estaciones de Radiodifusión². En estas instrucciones, se prohíben

² Estas instrucciones fueron reglamentadas por el gobierno de facto del general Agustín P. Justo.

expresamente algunas variedades, a saber: el lunfardo, el cocoliche, el gauchesco y el rioplatense sobre la base de que esas hablas “están reñidas con el buen gusto”. En 1943, el director de Correos y Telégrafos emite, en este mismo sentido, una circular en la que exige evitar “toda palabra del argot o bajo fondo y de los modismos que desvirtúan el lenguaje y son tan comunes en el decir corriente, como *salí, andá*, etc.” (Art. 8). El gobierno de facto del general Edelmiro Farrell amplía estas instrucciones. En 1946, se publica el *Manual de Instrucciones para las Estaciones de Radiodifusión*, que, si bien serán reemplazadas durante la administración del general Juan Domingo Perón por una ley menos restrictiva, son repuestas por la Revolución Libertadora en 1957. Es importante observar además que, durante el período reseñado, la educación pública se hace eco de estas normas. De hecho, el Consejo Nacional de Educación tenía prohibido el voseo en las escuelas de su dependencia (Vitale, 1999).

Sujeto a esta norma axiológica, el corpus de los años 60 que aquí analizamos manifiesta, no obstante, algunos deslizamientos que permiten dar cuenta de la norma objetiva también vigente en la sociedad del momento.³ A continuación, proponemos algunos ejemplos que ubicamos en un *continuum* que va desde las formas de mayor distancia entre ambas normas a las de un mayor solapamiento entre ellas. Hacemos notar que, en el primer caso (cf. 3.1), distinguimos formas que se decantan a favor de la norma axiológica de aquellas que lo hacen a favor de la norma objetiva.

Manifestaciones de mayor distancia entre norma axiológica y norma objetiva

A favor de la norma axiológica: ‘tuteo’

³ Como evidencia del empleo del voseo en cuanto norma objetiva en este período, podrán consultarse las entrevistas realizadas entre 1960 y 1970 y recogidas en *El habla culta de la ciudad de Buenos Aires I y II*, volúmenes coordinados por A. M. Barrenechea.

1. De la nodriza a Paulina

Paulina, **tienes** que tomar el té. No **puedes** estar sin comer nada.
(*La patota*, película dirigida por D. Tinayre, 1960)

1. De Alberto a Paulina

Hay algo que no te deja resolver, Paulina, no sé qué. Una explicación, un extravío, algo que está en tu subconsciente. ¿Cómo **puedes** aceptar eso? ¡Ni siquiera pensarlo! Traer al mundo un hijo de no **sabes** quién... Nunca me separaré de **ti**.
(*La patota*, película dirigida por D. Tinayre, 1960)

2. De Paulina a su padre

La recordás siempre. Te quedaste solo muy joven y no buscaste otra mujer. Mamá murió al nacer yo. ¿**Piensas** que yo te la quité? ¿Que soy culpable de su muerte?
(*La patota*, película dirigida por D. Tinayre, 1960)

3. Responderás a cada pregunta por medio de tres notas (...). Si **obtienes** un decimal inferior o igual a 5, lo **suprimes**.
(Revista *Mucho gusto*, enero 1965, p. 89)

A favor de la norma objetiva: ‘voseo’

5. De Paulina a su padre

—Lo que **vos hacés** es como el suicidio.
—¿Por qué no te **olvidás** de que fuiste juez? Me **tratás** muy duramente a veces.
(*La patota*, película dirigida por D. Tinayre, 1960)

6. Del presentador Andrés Percivalle a una estudiante universitaria que entrevista en el bar de don Celestino

—¿**Te sentís** cómoda estudiando acá?
(*Telenoche*, noticiero de canal 13, 1966)

A favor de la norma objetiva: ‘voseo reforzado’

7. De Alberto a Paulina

—He sido humillada, pero nunca (llora)

—Por favor, Paulina, ¡no **llorés**! Perdoname, te hago hablar de eso y te hago sufrir. Si te hubiese acompañado esa noche...

Tenés que perdonarme.

(*La patota*, película dirigida por D. Tinayre, 1960)

8. De un miembro de la patota a otro

—Contá ¿qué hace? Dale, Y ¿te gusta?

—Dame, no sabe, yo te cuento

—No te **avivés**. Vos ya miraste

(*La patota*, película dirigida por D. Tinayre, 1960)

Manifestaciones de una menor distancia entre norma axiológica y norma objetiva

‘Ustedeo’

9. Rectora a Paulina

—¿De modo que **usted es** la Srta. Vidal?

—Sí, señorita.

—¿**Usted es** católica?

—Sí, señorita

—Me alegro.

(*La patota*, película dirigida por D. Tinayre, 1960)

10. **Ud. compra** y no **tiene** Eskabe... **Compre** y **tenga** Eskabe!

(Revista *Mucho gusto*, febrero 1967, p. 8)

11. De la presentadora Ana María Muchnik a la cocinera Doña Petrona:

—Señora, tantas cosas sobre la mesa, **cuéntenos** qué **va a preparar** (*Buenas tardes, mucho gusto*, programa televisivo dedicado al ama de casa, programa N.º 18)

12. Del presentador Andrés Percivale a un estudiante universitario que entrevista en el bar de don Celestino:

¿**Usted se siente** cómodo estudiando acá?

(*Telenoche*, noticiero de canal 13, 1966)

13. Periodista: ¿**Usted sabe** que hay gente que le tiene rabia a Frondizi?

Presidente A. Frondizi: Cómo no. Hay mucha gente que me tiene rabia. (Entrevista al expresidente Arturo Frondizi, 1968)

Evitación del tratamiento

14. En los programas de noticias entre los dos presentadores, que solo hablan a cámara, sin interpelarse entre sí.

(*Telenoche*, noticiero de canal 13, 1966)

Como queda mostrado a través de los diferentes fragmentos presentados, en este corpus ejemplar de la década del 60, se observa todavía un respeto a la norma axiológica sostenida desde los ámbitos oficiales (*cf. supra* 3.1.1.). Si bien el tratamiento de *tú* (tanto pronominal como verbal) aparece de manera restringida, debe observarse que su ocurrencia es efectiva y que, sin ser sistemática, da cuenta de un sentido suplementario en la situación en la que aparece. En efecto, su presencia contribuye a la representación de escenas específicas (Maingueneau, 1999). En (1), la marcación responde a un supuesto respeto de la distancia social (es la nodriza la que destina un *tú* a la niña de la casa, con lo que muestra además su estrecho vínculo afectivo con la protagonista a la que, según indica ese propio tratamiento, ha criado desde niña). En (2) y (3), el uso del *tú* colabora en la construcción de una situación emotiva de alto compromiso intersubjetivo, al modo de los melodramas del radioteatro. Obsérvese de todos modos en (3) la alternancia con el voseo (*recordás/piensas*) que da cuenta del pasaje norma objetiva-norma axiológica. Finalmente, en (4), su aparición permite el surgimiento de una escenografía diferenciada del resto del texto de la revista, que solo contiene formas de *usted* para aludir a la destinataria.

Si, en el tratamiento de *tú*, la distancia entre ambas normas es amplia, advertimos que esa amplitud también se manifiesta en el caso del voseo a favor, esta vez, de la norma objetiva (cf. *supra* 3.1.2). Así lo ponen en evidencia los fragmentos (5) y (6), en los que las formas voseantes (tanto pronominales como verbales en presente de indicativo e imperativo) ocurren en situaciones de familiaridad, informalidad o de distancia cero (Ramírez Gelbes y Estrada, 2003). Pero el voseo —cuyo empleo siempre marca la pertenencia imaginaria a una misma comunidad de habla— también se manifiesta en una forma habitualmente soslayada por las academias de la lengua. Nos referimos al presente de subjuntivo agudo, como el que aparece en (7) y (8) (cf. *supra* 3.1.3). Se recordará aquí que las formas graves del subjuntivo son tuteantes. Sin embargo, en tanto se combinan con el paradigma voseante pronominal (cf. *vos amás, amá (vos), vos amaste, vos amarías, vos ames*), dichas formas graves pertenecen al paradigma verbal mixto utilizado por el voseo argentino. En este sentido, las formas agudas (no reconocidas por la norma axiológica) pueden interpretarse como casos de subjuntivo voseante reforzado. Así, al modo del acento agudo en las construcciones con enclíticos (cf. *dámelo* vs. *dameló*) de las que nos ocupamos en un trabajo anterior (García Negroni y Ramírez Gelbes, 2003), el acento agudo en el presente del subjuntivo no hace otra cosa que reforzar y subrayar el estatuto de pertenencia a una misma comunidad de habla por disminución de la distancia entre ambos participantes (Brown y Levinson, 1988; García Negroni y Ramírez Gelbes, 2004).

Pero como indicamos más arriba, el corpus de los años 60 también pone de manifiesto ejemplos en los que la distancia entre las dos normas se hace menos ostensible. Nos referimos en particular a los casos de *ustedeo* y de evitación del tratamiento (cf. *supra* 3.2.1 y 3.2.2). De hecho, en relación con el *ustedeo*, queda aquí reflejada la extensión de uso del *usted*, forma que no solo respondía a la norma axiológica, sino también a la objetiva: su uso estaba muy

extendido efectivamente en múltiples tipos de intercambios y de situaciones. Esto se observa, por ejemplo, en (9) a (13), en los que el uso de *usted* marca un reconocimiento de la distancia con el otro, ya por ausencia de familiaridad, ya por marcación de la jerarquía. Indiquemos desde ahora que, en la actualidad y como mostraremos más adelante, esta forma ha tendido a desaparecer en esos mismos contextos de uso.

En cuanto a los casos de evitación del tratamiento (*cf.* [14]) —aunque no podemos demostrarlo, precisamente porque no deja huellas—, señalamos que dicha estrategia buscaba respetar las normas prescriptivas de las *Instrucciones para las Estaciones de Radiodifusión*, todavía vigentes en la década bajo análisis. Distinta es claramente la situación en la actualidad, en la que los intercambios en los medios son mayoritariamente voseantes. Volveremos sobre esto.

El corpus de la actualidad, por su parte, parece más homogéneo en lo que a la identificación de las normas se refiere. En efecto, desde la recomendación de la Academia Argentina de Letras en 1982 y la estandarización definitiva observada en la incorporación de las formas verbales de presente de indicativo y de imperativo correspondientes al voseo en el *DRAE*, el voseo forma parte también de la norma axiológica en el Río de la Plata. Pero hay más: el corpus actual muestra la muy significativa ampliación de uso de esta forma, sin soslayar, por supuesto, espacios de empleo de otros modos de tratamiento al interlocutor. Esto ha dado como resultado, en particular, una disminución del *ustedeo* y una casi desaparición del *tuteo*, que se registra sin embargo en situaciones muy puntuales, que señalaremos más adelante.

A continuación, proponemos ejemplos del corpus actual, para poder contrastarlos con los ofrecidos para la década de 1960. En este caso, el *continuum* adopta el criterio de mayor a menor identificación entre norma axiológica y norma objetiva.

***Manifestaciones de mayor identificación
entre norma axiológica y norma objetiva***

‘Voseo’

15. Del responsable del programa educativo a Paulina:

–**Vení** así la saludamos.

16. De un estudiante al responsable del programa educativo:

–**Vos sos** el Rubi?

(*La Patota*, dirigida por S. Mitre, 2015)

17. **Descubrí** las Colecciones que tenemos para **vos** en nuestra
TIENDA ONLINE. *Colecciones.lanacion.com.ar*

Escaneá el código QR con tu celular e **ingresá** directamente a
nuestra tienda online

(*La Nación*, 23/8/2020)

18. Del cocinero Christian Petersen a uno de los participantes:

¿**Vos creés** que estas ribs reflejan tu personalidad?

(*El gran premio de la cocina*, programa de cocina, Canal 13,
28/1/2019)

19. De la presentadora María Laura Santillán a otra presentadora
(Mariana Fabbiani):

–**Escuchame**, ¿cómo hago yo para que me quiera como a **vos**?

(*Telenoche*, noticiero de canal 13, 29/5/2020)

20. Del presentador Santiago del Moro a la audiencia

–¡Hay tanta actualidad, tanto para discutir! Un programa
apasionante, cargado de información, cargado de voces,
cargado de informes, por supuesto. Y **vos** que **sos** el/la prota-
gonista de cada noche, muy buenas noches.

(*Intratables*, programa político, canal América,
abril de 2016)

21. Presidente A. Fernández: ¿Cómo estás, Eduardo?

Periodista: ¿Cómo **estás vos**?

(Entrevista al presidente A. Fernández, 2020)

‘*Ustedeo*’

22. Del responsable policial a Paulina, ante la rueda de reconocimiento:

–Señorita Vidal, están las personas para el reconocimiento.

Usted conoce el procedimiento. Cuando **esté** en condiciones, por favor.

(*La Patota*, dirigida por S. Mitre, 2015)

23. Para tomar un turno o realizar cualquier otra consulta,

comuníquese con Atención al Cliente Ford (0800-888-3673)

(*La Nación*, 22/8/2020)

24. De la presentadora María Laura Santillán al ministro de Salud de la CABA:

–¿Cómo va la cuarentena, Dr. Quirós?

–¿Qué tal? Buenas noches, ¿cómo están?

–Bien, **tiene** [usted] muchas cosas para contestar.

–Sí, demasiadas, todas juntas. Pero vamos por la pandemia

(*Telenoche*, noticiero de canal 13, 29/7/2020)

Manifestaciones de una cada vez menor identificación entre norma axiológica y norma objetiva

A favor de la norma axiológica: alternancia ‘voseo – ustedeo’

25. Del responsable del programa educativo a Paulina, delante de los estudiantes:

–Profesora, **se** los dejo.

(*La Patota*, dirigida por S. Mitre, 2015. En los diálogos previos, sin la presencia de las estudiantes, el tratamiento ha sido de vos. cf., ej. [13])

26. De la exnovia de Ciro a Paulina:

–Me dice la Laura que **usted está** embarazada... **Mire, señora**, yo no **la** conozco bien pero me imagino lo que **usted está pasando**. Si **quiere** que hable con la policía o que **le** salga de testigo o algo...

El que **te** violó **a vos** es el Ciro. Es el más grande de todos. No va a la escuela. Trabaja en el aserradero. Yo salí con él un par de veces.

(*La Patota*, dirigida por S. Mitre, 2015)

A favor de la norma objetiva: ‘voseo reforzado’

27. Del novio a Paulina:

–Yo quiero que **hagás** lo que tengas ganas, pero que estés cerca de mí.

A favor de la norma axiológica: ‘tuteo’

28. Del gobernador Urtubey a la periodista española Pilar Rahola:

–Yo tengo algunas coincidencias **contigo**, respecto del diagnóstico que **haces** en algunas cosas.

(*Almorzando con Mirtha Legrand*, 15 noviembre, 2015)

A pesar de que los ejemplos no muestran frecuencia de uso, hacemos notar que en el corpus actual el voseo es definitivamente predominante en la mayor parte de los contextos. Así, si bien hemos registrado casos de *ustedeo* estricto en contextos institucionales formales en la película *La Patota* (2015), dirigida por Mitre, debe señalarse que este tratamiento está limitado a cuatro situaciones dialogales exclusivamente: la señalada, entre la policía y la protagonista (cf. [22]); una segunda, entre el comisario y el padre de Paulina, que es un juez; una tercera, en la que un estudiante se dirige a Paulina en el aula y una úl-

tima, en la que el oficial de Justicia interroga a la protagonista. El resto de las interlocuciones (*i.e.*, entre Paulina y su padre, entre Paulina y su novio, entre Paulina y su violador, entre Paulina y la médica, entre Paulina y la psicóloga, entre Paulina y el responsable del programa educativo; etc.) son siempre voseantes.

A título ilustrativo, quisiéramos señalar que, en la versión de 1960, de las 48 escenas de la película, el *voseo* ocurre en un 55 % de los intercambios y el *ustedeo* en un 48 %, lo que permite indicar que, en la práctica, el *voseo* y el *ustedeo* tenían una frecuencia de uso similar. Por el contrario, en la versión de 2015, el *voseo* ocurre en el 82 % de los intercambios y el *ustedeo* solo en el 15 %; esto significa que el *ustedeo* aparece casi seis veces menos que el *voseo* en la versión de Mitre, de 2015. Más aún, en escenas similares de ambas películas, los tratamientos entre los mismos personajes varían ostensiblemente: entre la protagonista y la directora/el responsable, entre el médico/la médica y la protagonista, etcétera.

Sin pretender extraer conclusiones cuantitativas, estas proporciones parecen correlacionarse con las de las demás muestras audiovisuales: en la década del 60, son las formas de *usted* las que predominan (por presencia del *usted* o por evitación del *voseo*) en los programas de cocina, en los programas periodísticos, en las entrevistas a presidentes de la Nación, en las publicidades gráficas, en tanto que en la década actual, son las formas voseantes las que ocurren con mayor frecuencia en todos esos contextos (*cf.* [15] a [21]), incluso en el tratamiento de la audiencia televisiva (*cf.* [20]) y en diálogos periodísticos con el primer mandatario (*cf.* [21]). El tratamiento *ustedeante* actual parece quedar restringido a situaciones que buscan evidenciar distancia social o jerárquica, como muestran (22) a (24).

Mención aparte merecen los tres casos que registramos aquí como muestra de distanciamiento entre la norma axiológica y la norma objetiva en el corpus actual. En primer lugar, señalamos el caso de alternancia entre *voseo* y *ustedeo*. En (25), el cambio de *vos* a *usted* se

produce en el pasaje del ámbito privado al público. De modo similar, podría ocurrir con el pasaje de la oralidad a la escritura. En (26), en cambio, el pasaje de *usted* a *vos* pone de manifiesto el hecho de que, a pesar de la distancia social percibida, el hablante de menor jerarquía se siente por algún motivo habilitado a establecer una mayor paridad con su interlocutor. Cada vez más infrecuentes, estas alternancias son prueba de que los hablantes se sienten aún atados a la norma axiológica que no representa los usos efectivos en los intercambios de la Argentina actual.

El fragmento (27), por su parte, constituye un ejemplo de subjuntivo voseante reforzado. Como señalamos más arriba, esta forma no registrada como estándar en gramáticas y diccionarios académicos, pero existente como variante de la forma grave en el español rioplatense, sugiere —según hemos avanzado en otros trabajos (García Negroni y Ramírez Gelbes, 2003; 2004)— la intensificación de una cercanía, ya empática, ya agresiva frente al interlocutor. Si el voseo *per se* deja en claro que los interlocutores quedan representados como pertenecientes a un mismo espacio simbólico identitario, el empleo del subjuntivo agudo refuerza la cercanía y reduce ese espacio simbólico figurado, incluso en términos físicos (los interlocutores se aproximan proxémicamente, ya sea en un abrazo cálido, ya sea en un acercamiento hostil).

Finalmente, el ejemplo (28) revela la persistencia de la antigua norma axiológica en el comportamiento de un hablante argentino frente a un hablante extranjero (una española). Fenómeno estudiado desde distintas perspectivas por diversos autores (ver, entre otros, Bein, 1999; García Negroni y Ramírez Gelbes, 2010; López García, 2006; Rizzi, 2003; Speranza, 2019), la percepción que el hablante argentino suele tener de su propia variedad, aun sin desmerecerla conscientemente, es la propia de un dialecto subestándar. Eso explica que, ante un hablante extranjero, produzca una especie de traducción interdialectal.

A modo de conclusión provisoria

En este trabajo hemos intentado mostrar cómo, en los últimos sesenta años, se ha ido produciendo un cambio en el paradigma normativo axiológico en el tratamiento de la segunda persona singular. Si bien los dos corpus que hemos tomado en consideración (década del 60 y actualidad) son de carácter mediático, consideramos que refractan los modos de decir característicos de cada época.

Si en la década del 60 todavía persiste una distancia importante entre la norma axiológica y la norma objetiva, que se manifiesta en ocurrencias de *tuteo* o en la *evitación del tratamiento*, en la actualidad, ambas normas tienden a solaparse en casi todos los empleos. En efecto, las únicas ocurrencias que muestran hoy la distancia entre ambas normas son el cambio al *tuteo* verbal o pronominal frente a un extranjero (como el caso que citamos) y la selección de la forma aguda en presente del subjuntivo. Como dijimos, en este último caso, el cambio obedece a un refuerzo de la cercanía y a un estrechamiento del espacio simbólico social identitario.

Pero hay más: también ha cambiado la distribución de uso de los diferentes tratamientos pertenecientes a la norma objetiva (*vos*, *usted*). Frente a la distribución más o menos pareja en nuestro corpus mediático de los años 60, el empleo del *voseo* ha crecido sustancialmente en la actualidad. Y un indicio de ese crecimiento es, por ejemplo, la carta de renuncia del ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, al entonces presidente de la Nación, Mauricio Macri, en la que afirma “No tengo más que palabras de respeto y agradecimiento hacia **vos**, tanto en lo personal como en tu función de líder político” (16 de agosto de 2019).

En suma, si hasta hace un par de décadas, el discurso escrito parecía responder fuertemente a la norma axiológica que propiciaba el uso del *ustedeo* (o incluso del *tuteo* en las cartas familiares), la misiva de renuncia de un ministro en 2019 ofrece una clara evidencia de cómo, en la actualidad, norma axiológica y norma objetiva se han empalma-

do en el uso voseante. En palabras de Angelita Martínez (2018), “el voseo argentino fue un triunfo”.

Referencias bibliográficas

- Bello, A. (1945). *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires: Sopena.
- Bein, R. (1999). El plurilingüismo como realidad lingüística, como representación sociopolítica y como estrategia glotopolítica. En E. N. de Arnoux y R. Bein (Comp.), *Prácticas y representaciones del lenguaje* (pp. 191-126). Buenos Aires: Eudeba
- Blanco, M. I. (2000). Norma y variedades: un problema de actitudes y políticas lingüísticas. Recuperado de http://www.unidadenladiversidad.com/historico/opinion/opinion_ant/2000/mayo_2000/opinion030500.htm
- Brown, P. y Levinson, S. (1988). *Some Universals in Language Usage*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Brown, R. y Gilman, A. (1960). The Pronouns of Power and Solidarity. En Th. Sebeok (Ed.), *Style in Language* (pp. 253-276). Massachusetts: The MIT Press.
- Carricaburo, N. (1994). *El voseo en la literatura argentina*. (Tesis doctoral). Universidad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- Carricaburo, N. (1997). *Las fórmulas de tratamiento en el español actual*. Madrid: Arco Libros.
- Coseriu, E. (1962). *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos.
- Di Tullio, Á. (2006). Antecedentes y derivaciones del voseo argentino. *Páginas de Guarda*, 1, 41-54.
- García Negroni, M. M. y Ramírez Gelbes, S. (2003). Politesse et alternance vos/tú en espagnol du Río de la Plata. Le cas du subjonctif. En *Actas del Coloquio Internacional “La 2e. Personne dans les langues européennes”* (pp- 1-14). Paris: Instituto Cervantes.

- García Negroni, M. M. y Ramírez Gelbes, S. (2004). 'No me hagas/hagás eso': cortesía y subjetividad. En *Actas del I Congreso Argentino de la IADA. En torno al diálogo: interacción, contexto y representación social* (pp. 464-470). La Plata: CD Rom IADA.
- García Negroni, M. M. y Ramírez Gelbes, S. (2010). Acerca del voseo en los manuales escolares argentinos (1970-2004). En M. Hummel et al. (Eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispano* (pp. 1013-1032). México: Colegio de México.
- Kurlat, F. (1941). Fórmulas de tratamiento en la lengua de Buenos Aires. *Revista de Filología Hispánica*, 3(2), 105-139.
- López García, M. (2006). La variedad geográfica en el género 'manual escolar'. *Lectura y Vida*, 27, 42-50.
- Maingueneau, D. (1999). 'Ethos', scénographie, incorporation. En R. Amossy (Ed.), *Images de soi dans le discours. La construction de l'éthos* (pp. 75-102). París: Delachaux et Niestlé.
- Martínez, A. (2018). *Cuando la 'mano invisible' se visibiliza. La conciencia social y el cambio lingüístico*. Trabajo presentado en I Jornadas Nacionales de Lingüística y Gramática Española, noviembre 2018, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.10517/ev.10517.pdf
- Penny, R. (1991). *A History of the Spanish Language*. Cambridge: Cambridge UP.
- Ramírez Gelbes, S. (2011). Correctores, periodistas y la Academia Argentina de Letras: amores y desamores. En M. Alberte y S. Senz (Eds.), *El dardo en la Academia* (pp. 559-578). Barcelona: Melusina.
- Ramírez Gelbes, S. y Estrada, A. (2003). Insultivos vs. insultativos: acerca del caso de boludo. *Anuario de Estudios Filológicos*, 26, 335-353. Universidad de Extremadura
- Rizzi, L. (2003). El voseo en el español de Buenos Aires: un sistema con dos variantes significativas. En M. M. García Negroni (Ed.),

- Actas del Congreso Internacional La Argumentación*. CD Rom.
- Speranza, A. (2019). El voseo desde la orilla argentina del Río de la Plata ¿una cifra impar? *Cuadernos de la Alfal*, 11(2), 199-213.
- Vitale, A. (1999). El problema de la lengua en la radiofonía argentina (1934-1946). En E. N. de Arnoux y R. Bein (Comp.), *Prácticas y representaciones del lenguaje* (pp. 157-174). Buenos Aires: Eudeba.